

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL REVESTIMIENTO CON PIEDRA NATURAL TALLADA SOBRE ESTRUCTURA DE MONUMENTO A LOS TRINITARIOS EN OBRAS DE REMODELACION DE CALLE ALCALDE SANCHEZ PRADO DE CEUTA



Ref. TSA0064958

Índice

1. Justificación de la contratación	5
2. Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3. Justificación de la no división en lotes (en su caso)	5
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	5
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	8
6. Justificación de los criterios de adjudicación	9
7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:	9
8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	9
9. Justificación de la ausencia de medios.....	9
10. Justificación de la urgencia para su tramitación:	10

1. Justificación de la contratación

La Ciudad Autónoma de Ceuta encomienda a Tragsa la ejecución de las obras del Proyecto de Obras Ordinarias de Reforma de la Avenida Alcalde Sánchez Prados- Plaza Virgen de África- Calle Jáudenes y alrededores.

El proyecto incluye construir una estructura porticada alrededor de las ruinas de un antiguo convento que se pretenden poner en valor. La estructura irá revestida con aplacado de piedra natural de granito silvestre moreno.

El objeto de este contrato es la ejecución de dicho aplacado según proyecto, así como la colocación de un alicatado con azulejo portugués.

2. Justificación del procedimiento de licitación

El expediente se tramita como un Contrato de Obra por Procedimiento Simplificado. Se aplica este procedimiento en base al valor estimado del contrato.

No existe fraccionamiento. Las partidas incluidas en la licitación corresponden con el total de las unidades del mismo tipo recogidas en el proyecto.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato

No procede la división del expediente en lotes dado que se trata de una única estructura para aplacar, por lo que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

Se establece el presupuesto base de licitación en base a los precios recogidos en el presupuesto del Proyecto:

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio Licitación (IIPSI NO INCLUIDO)	Importe Licitación (IPSI NO INCLUIDO)
1	u	<p>APLACADO PIEDRA NATURAL MOLDURA ARCO SUPERIOR C/ADHESIVO</p> <p>Aplacado con piedra natural granito silvestre moreno, recibido al paramento con adhesivo cementoso mejorado, con p.p. de elementos de anclaje donde sea necesario, junta a hueso. Incluso p.p. de preparación previa del elemento y</p>	11.250,12	11.250,12

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL REVESTIMIENTO CON PIEDRA NATURAL TALLADA SOBRE ESTRUCTURA DE MONUMENTO A LOS TRINITARIOS EN OBRAS DE REMODELACION DE CALLE ALCALDE SANCHEZ PRADO DE CEUTA

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio Licitación (IIPSI NO INCLUIDO)	Importe Licitación (IPSI NO INCLUIDO)
		el paramento soporte, replanteo, formación de cajas, cortes, remates de cantos, realización de encuentros con otros materiales, juntas, piezas especiales, acabado y limpieza del paramento terminado. s/NTE-RPC. Piezas de piedra natural y componentes del mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la unidad ejecutada según plano de detalles.		
1	u	<p>APLACADO PIEDRA NATURAL MOLDURA ARCO INFERIOR C/ADHESIVO</p> <p>Aplacado con piedra natural granito silvestre moreno, recibido al paramento con adhesivo cementoso mejorado, con p.p. de elementos de anclaje donde sea necesario, junta a hueso. Incluso p.p. de preparación previa del elemento y el paramento soporte, replanteo, formación de cajas, cortes, remates de cantos, realización de encuentros con otros materiales, juntas, piezas especiales, acabado y limpieza del paramento terminado. s/NTE-RPC. Piezas de piedra natural y componentes del mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la unidad ejecutada según plano de detalles.</p>	2.391,24	2.391,24
9	u	<p>APLACADO PIEDRA NATURAL BASE PILASTRAS C/ADHESIVO</p> <p>Aplacado con piedra natural granito silvestre moreno, recibido al paramento con adhesivo cementoso mejorado, con p.p. de elementos de anclaje donde sea necesario, junta a hueso. Incluso p.p. de preparación previa del elemento y el paramento soporte, replanteo, formación de cajas, cortes, remates de cantos, realización de encuentros con otros materiales, juntas, piezas especiales, acabado y limpieza del paramento terminado. s/NTE-RPC. Piezas de piedra natural y componentes del mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la unidad ejecutada según plano de detalles.</p>	2.394,34	21.549,06
9	u	<p>APLACADO PIEDRA NATURAL PILASTRAS 2 TONALIDADES C/ADHESIVO</p> <p>Aplacado con piedra natural granito silvestre moreno, recibido al paramento con adhesivo cementoso mejorado, incluso p.p. de elementos de anclaje donde sea necesario, junta a hueso. Incluso p.p. de preparación previa del elemento y el paramento soporte, replanteo, formación de cajas, cortes, remates de cantos, realización de encuentros con otros materiales, juntas, piezas especiales, acabado y limpieza del paramento terminado. s/NTE-RPC. Piezas de piedra natural y componentes del mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la unidad ejecutada según plano de detalles.</p>	2.203,39	19.830,51
16	m	<p>APLACADO PIEDRA NATURAL MOLDURA CORNISA C/ADHESIVO</p> <p>Aplacado con piedra natural granito silvestre moreno recibido al paramento con adhesivo cementoso mejorado, con p.p. de elementos de anclaje donde sea necesario, junta a hueso. Incluso p.p. de preparación previa del elemento y</p>	10.592,42	169.478,72

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL REVESTIMIENTO CON PIEDRA NATURAL TALLADA SOBRE ESTRUCTURA DE MONUMENTO A LOS TRINITARIOS EN OBRAS DE REMODELACION DE CALLE ALCALDE SANCHEZ PRADO DE CEUTA

Nº Uds	Ud	Descripción	Precio Licitación (IIPSI NO INCLUIDO)	Importe Licitación (IPSI NO INCLUIDO)
		el paramento soporte, replanteo, formación de cajas, cortes, remates de cantos, realización de encuentros con otros materiales, juntas, piezas especiales, acabado y limpieza del paramento terminado. s/NTE-RPC. Piezas de piedra natural y componentes del mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la longitud ejecutada según plano de detalles.		
16	m	APLACADO PIEDRA NATURAL MOLDURA ZÓCALO C/ADHESIVO Aplacado con piedra natural granito silvestre moreno, recibido al paramento con adhesivo cementoso mejorado, con p.p. de elementos de anclaje donde sea necesario, junta a hueso. Incluso p.p. de preparación previa del elemento y el paramento soporte, replanteo, formación de cajas, cortes, remates de cantos, realización de encuentros con otros materiales, juntas, piezas especiales, acabado y limpieza del paramento terminado. s/NTE-RPC. Piezas de piedra natural y componentes del mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la longitud ejecutada según plano de detalles.	403,17	6.450,72
105	u	PIEZA ORNAMENTAL PIEDRA NATURAL MÉNSULAS C/ADHESIVO	104,90	11.014,50
		Pieza ornamental de granito silvestre moreno, en forma de ménsula colocada en la longitud de la cornisa, cada 30 cm, recibido al paramento con adhesivo cementoso mejorado, con p.p. de elementos de anclaje donde sea necesario, junta a hueso. Incluso p.p. de preparación previa del elemento y el paramento soporte, replanteo, cortes, remates de cantos, realización de encuentros con otros materiales, piezas especiales, acabado y limpieza del paramento terminado. s/NTE-RPC. Piezas de piedra natural y componentes del mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la unidad colocada según plano de detalles.		
31,18	M2	Colocación de alicatado con azulejo 20*20 portugués diseño artístico colocación de alicatado con azulejo artesanal estilo portugués liso, 20x20 cm, por paños con numeración de azulejo y diseño definido, recibido con mortero de cemento M-5 con adhesivo, extendido sobre toda la cara posterior de la pieza y ajustado a punta de paleta, rellenando con el mismo mortero los huecos que pudieran quedar. Incluso p/p de preparación de la superficie soporte mediante humedecido de la fábrica, salpicado con mortero de cemento fluido y repicado de la superficie de elementos de hormigón (pilares, etc.); replanteo, cortes, y juntas; rejuntado con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas; acabado y limpieza final. Medida la superficie ejecutada, por paños, con las indicaciones de TRAGSA, sin incluir el azulejo que será suministrado puesto en obra por TRAGSA.	63,55	1.981,49

Importe Licitación: 243.946,36
Importe I.P.S.I.: 9.723,50
Importe Total Contrato: 252.811,02

El valor estimado del contrato se corresponde con la suma del total de las unidades licitadas, sin que se prevea ningún incremento por prórrogas o modificaciones de contrato.

En los precios indicados se incluyen para el contratista los siguientes gastos para la ejecución del contrato:

- Carga en planta de producción.
- Descarga de los materiales en obra.
- Equipos de protección individual.
- Medios auxiliares necesarios para la ejecución de la actividad.
- Replanteo de obra.
- Transporte de los materiales a pie de obra.
- Equipos de protección colectiva.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

El tipo de contrato se ha clasificado dentro del Grupo C, Subgrupo 5 y Categoría 2 de la Clasificación de Contratistas, atendiendo a la tipología de las obras y al importe anual estimado.

De igual manera, la solvencia económico financiera solicitada es la adecuada para el importe y los plazos de esta actuación. Se solicita que, para ser admitidos, los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades relacionadas con el CPV 45262510-9: (Cantería) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior 100.000 €.

Con esta documentación se pretende que opte al contrato cualquier empresa cuyas actividades estén relacionadas con el objeto de este contrato. Por tanto, dicho criterio de solvencia está vinculado al objeto del contrato y es proporcional al importe estimado en esta licitación, no suponiendo discriminación alguna a los proveedores ni se es restrictivo con la competencia.

Solvencia técnica:

Relación de obras similares relacionadas con el CPV 45262510-9 ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución.

Por otra parte, es muy importante el cumplimiento de características técnicas de los materiales a emplear para la ejecución correcta del contrato. La comprobación del cumplimiento de determinadas características (Declaración de prestaciones de la piedra

natural), es necesaria para conocer si los materiales que emplee la empresa adjudicataria son los correctos conforme el cuadro de unidades y el Pliego Técnico.

6. Justificación de los criterios de adjudicación:

- Precio: Se otorgaran 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

El objeto del contrato está muy definido, y el criterio de valoración de precio mediante este algoritmo permite una clasificación objetiva de los ofertantes conforme al valor de la oferta recibida.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Dada la naturaleza muy pesada del material a suministrar y montar, se deberá elegir el camión según el peso a transportar, no superando nunca la carga aconsejada para el vehículo utilizado, para asegurar que no aumenten la emisiones de gases por sobreesfuerzo del mismo.

9. Justificación de ausencia de medios

No procede

10. Justificación de la urgencia para su tramitación:

No procede

En Cádiz a 23 de agosto de 2018

Fdo: Ignacio Campo Martín
Gerente de zona de Cádiz

Sevilla, 24 de agosto de 2018

Autorizado por el Órgano de Contratación
Fdo. Ezequiel Montero Romero
Jefe Unidad Territorial 5